I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000476

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1283/2014; el Memorándum N°1000/162/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0430/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0430/2014, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito con el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS",** mediante el cual las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución, en la Comuna de Cerrillos, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 11 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL,** cédula de identidad N°15.971.245-1, para que realice la función de asesor socio laboral, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, aprobado por Decreto Exento N°202/430/2014.

2. El contrato tendrá una duración a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una jornada de 44 horas semanales. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1. Don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL,** sólo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio, se obliga a pagar a don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL,** la suma mensual de $877.154.- (ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000476

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **FÉLIX SAN CRISTOBAL SAN CRISTOBAL** queda en libertad para imponer voluntariamente en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. La unidad responsable del programa será la Dirección de desarrollo Comunitario.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Aplicación de Fondos FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Página web